



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCIÓN Anual 3.000 ptas. Ayuntamientos 2.000 ptas. Trimestral 1.000 ptas.	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Director:</i> Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL	INSERCIÓNES 10 ptas. palabra 250 ptas. mínimo Pagos adelantados
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	Ejemplar: 20 pesetas :—: De años anteriores: 50 pesetas	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1981	Jueves 6 de agosto	Número 176

DIPUTACION PROVINCIAL

En cumplimiento de lo acordado por esta Excelentísima Diputación Provincial de Burgos, en sesión plenaria celebrada el día 3 de julio del presente año, se convoca oposición libre para proveer en propiedad dos plazas de subalternos de Administración General, con arreglo a las siguientes

BASES

Primera.—Objeto de la convocatoria. Es objeto de la presente convocatoria lo provisión en propiedad, mediante oposición libre, de dos plazas de Subalternos de Administración General, una para Ordenanza del Palacio Provincial y la otra para Conserje del Colegio Nacional de Santa María la Mayor, las cuales se hallan encuadradas en el Grupo de Administración General, Subgrupo de Subalternos y están dotadas con el sueldo correspondiente al coeficiente 1,3, nivel de proporcionalidad tres trienios, pagas extraordinarias y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda.—Requisitos de los aspirantes. Para tomar parte en esta oposición libre será necesario:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder de aquella en que falte menos de diez años para la jubilación forzosa, edades referidas al día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes. No obstante, el exceso de límite de edad máximo, señalado anteriormente, se compensará con los servicios prestados a la Adminis-

tración Local, cualquiera que sea su naturaleza.

c) Estar en posesión del Certificado de Estudios Primarios (para los nacidos después del 1.º de enero de 1946) o saber leer y escribir (para los nacidos antes de dicha fecha).

d) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño de la función.

f) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

g) No hallarse incurso en causas de incompatibilidades que menoscaben el estricto cumplimiento de sus deberes, que comprometan su imparcialidad e independencia, o que pugnen con los intereses del servicio.

Tercera.—Solicitudes. Las instancias solicitando tomar parte en la oposición deberán extenderse necesariamente en el impreso normalizado establecido por esta Excelentísima Diputación Provincial, que se facilitará en el Negociado de Personal, y en ellas los opositores deberán hacer constar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la Base Segunda y que se comprometen a prestar el preceptivo juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo, con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución, conforme a lo dispuesto en el artículo 1.º del Real Decreto 707/1979. Las dirigirán al Ilustrísimo señor Presidente de esta Corporación y las presentarán

en el Registro General, debidamente reintegradas dentro del plazo de treinta días hábiles, contados o partir del siguiente a la fecha en que aparezca publicado un extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, previa inserción de su texto íntegro en el de la Provincia, que también será expuesto en el Tablón de Edictos de la Corporación.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo, y los aspirantes únicamente acompañarán a la misma el justificante de haber satisfecho en la Depositaria de Fondos Provinciales los derechos de inscripción que se fijan en la cantidad de doscientas cincuenta pesetas, que no podrán ser devueltos más que en caso de no ser admitido a examen por falta de los requisitos exigidos para tomar parte en la Oposición.

Si alguna de las instancias adoleciera de cualquier defecto de forma, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días lo subsane, de acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, con apercibimiento de que si así no lo hiciera, se archivará su instancia sin más trámites.

Cuarta.—Admisión de los aspirantes. Expirado el plazo de admisión de instancias, el Presidente de esta Corporación aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia y será expuesta en el Tablón de Edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artícu-

lo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, las reclamaciones si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

Quinta.—Composición y nombramiento del Tribunal. El Tribunal que ha de juzgar esta oposición libre estará constituido en la siguiente forma:

Presidente.—El de esta Excelentísima Diputación Provincial o Diputado en quien delegue.

Vocales.—Un representante de la Dirección General de Administración Local.

— Un representante del Profesorado Oficial de Estado.

— El Secretario de esta Excelentísima Diputación Provincial o funcionario Técnico de Administración General en quien delegue.

Secretario.—Un funcionario técnico de Administración General, salvo que recabe para sí estas funciones el de la Corporación.

El Tribunal quedará integrado, además por los suplentes respectivos, que simultáneamente con los titulares, habrán de designarse.

La designación nominativa de los miembros del Tribunal se hará pública íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia y se expondrá en el Tablón de Edictos de la Corporación.

Los aspirantes admitidos podrán recusar a los miembros del Tribunal, sean titulares o suplentes, cuando a su juicio, concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la ley de Procedimiento Administrativo. Las recusaciones, caso de producirse, necesariamente deberán formularse dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha en que se anuncie su designación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus integrantes, sean titulares o suplentes indistintamente.

Sexta.—Constitución del Tribunal. Una vez finalizado el plazo para recusaciones y resueltas las que en su caso hubieran podido formularse, el Tribunal calificador se constituirá para verificar un sorteo público de los aspirantes, que determinará su orden de actuación en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, así como para fijar el día,

hora y lugar del comienzo de las pruebas selectivas.

Ambas actuaciones del Tribunal se publicarán íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia e igualmente serán expuestas en el Tablón de Edictos de la Corporación. No obstante, su resultado se notificará en forma fehaciente a cada aspirante quince días antes de la celebración del primer ejercicio.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo caso de fuerza mayor, que será apreciado libremente por el Tribunal, y éstos no podrán comenzar hasta después de transcurridos dos meses de la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria.

Séptima.—Procedimiento selectivo y su calificación. Esta Oposición consistirá en realizar por escritos los ejercicios siguientes:

1.º Escritura al dictado de un trozo elegido por el Tribunal.

2.º Resolución de dos sencillos problemas de aritmética elemental, elegidos también libremente por el Tribunal.

3.º Desarrollar por escrito, con amplia libertad de exposición, un tema que elija el Tribunal en relación a:

— Idea general de la Diputación Provincial y establecimientos dependientes de ella. Derechos y deberes del funcionamiento en el puesto de trabajo.

— Orientaciones, informaciones, relaciones humanas, conducta con el público.

— Certificaciones, clases de envío por correo, tasas y peso de los envíos.

— Vigilancia de edificios. Control de entradas y salidas en los edificios provinciales.

En este ejercicio se valorará preferentemente el nivel de formación general, así como los conocimientos y aptitudes que el opositor demuestre tener para el mejor desempeño de tales cometidos.

La duración de los ejercicios 2.º y 3.º se fijará por el Tribunal, y si una vez examinados todos ellos lo estimara conveniente, podrá dialogar con los opositores sobre el tema desarrollado en último lugar y pedirle cualesquiera otras explicaciones complementarias, con el fin de aclarar y fijar criterios para una más adecuada calificación del mismo.

Comenzada la práctica de estos ejercicios, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Si en cualquier momento llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de ellos carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, podrá ser excluido, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios, será de cero a diez, quedando eliminados aquellos opositores que no alcancen la calificación de cinco puntos en cada uno de los ejercicios.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes en aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

La suma de las calificaciones definitivas alcanzadas en cada uno de los ejercicios de la oposición, constituirá la calificación final.

Octava.—Propuesta de nombramiento. Terminada la calificación de los aspirantes el Tribunal publicará su resultado en el Tablón de Edictos de la Corporación y simultáneamente la elevará a la Presidencia para que formule a la Excelentísima Diputación Provincial la correspondiente propuesta de nombramiento en favor de los que hubieran alcanzado mayor puntuación. Al mismo tiempo remitirá a dicha Autoridad, a los exclusivos efectos de lo previsto en el artículo 11-2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el Acta de la última sesión en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los aspirantes que habiendo superado las pruebas excediesen de las plazas convocadas.

Novena.—Plazo de presentación de documentos. Los aspirantes propuestos deberán presentar en el Negociado de Selección y Contratación de Personal de la Secretaría General, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la resolución de la oposición, los documentos que se especifican seguidamente, acreditati-

vos de que poseen las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la Base Segunda de esta convocatoria, y que son:

1. Certificación en extracto del Acta de Nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

2. Copia autenticada o fotocopia (acompañada del original para su cotejo) del Certificado de Estudios Primarios.

3. Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebellados que justifique no haber sido condenado a penas que le inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas.

4. Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que le imposibilite para el normal ejercicio de la función, expedido por el Director Provincial de Salud de la Delegación Territorial de Sanidad y Seguridad Social.

5. Declaración complementaria de conducta ciudadana expedida conforme a la Ley 68/1980 de 1 de diciembre.

6. Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad.

7. Si alguno de los aspirantes seleccionados tuviera la condición de funcionario público, en tal caso estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo Público de que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su Hoja de Servicios.

Si dentro del plazo indicado y salvo caso de fuerza mayor el aspirante seleccionada no presentara la documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, conforme a lo dispuesto en el art. 11-2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública; sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiere podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la Presidencia de la Excm. Diputación Provincial formulará propuesta de nombramiento a favor del aspirante de mayor puntuación que le siga en la lista calificadora del Tribunal.

Décima. — *Toma de posesión.* Una vez aprobada la propuesta de nombramiento por esta Excm. Diputación Provincial, los aspirantes nombrados deberán tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que reciban la oportuna notificación del acuerdo corporativo. Si no tomaran posesión en el plazo indicado sin causa justificada, quedará anulado su nombramiento; en cambio, si mediara causa justificada, invocada antes de la expiración del plazo y debidamente acreditada, a juicio de la Corporación podrá concederse una prórroga por periodo no superior a la mitad de éste, conforme a lo prevenido en el art. 34-2 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

* * *

La presente convocatoria, sus Bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Burgos, 16 de junio de 1981.—
El Presidente, Francisco Montoya Ramos. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número uno

Don José Luis Olías Grinda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio Ejecutivo número 273/1978, a instancia de "Primet, S. A.", representada por el Procurador señor Delgado Arija, contra don Luis Trecet Ochandorena, vecino de Covarrubias, en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, en los cuales, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, término de veinte días, y demás condiciones que se indicarán, los siguientes bienes em-

bargados como de la propiedad del referido demandado:

1.º Finca número 2 a) planta baja, lado izquierdo, correspondiente a la casa número 24 antes, hoy número 22 de la Avenida de Marcola, en Rentería, del Polígono de Las Agustinas de Rentería. Ocupa una superficie de 58 metros cuadrados aproximadamente, y linda: derecha, con portal y bajo derecha; izquierda y espalda, con antepuerta a zona escolar, y frente, casa número 22. Cuota: le corresponde una participación en los elementos comunes y gastos de la finca, de seis enteros setenta centésimas por ciento.

Título: Aparece inscrita en el Registro a nombre de don Luis Trecet Ochandorena, casado con doña María Daniela Briand Doober, como adquirida por compra para la sociedad conyugal a don Angel Blanco Vicario, mediante escritura otorgada el 15 de enero de 1976, ante el notario don Pedro Avila, como sustituto de su compañero de Rentería don Juan María de Araluce, origen de su inscripción segunda, extendida con fecha 18 de febrero de 1977, al folio 26 del Tomo 742 del archivo. Valorada a efectos de subasta en un millón ciento sesenta mil (1.160.000 pesetas). Sale a esta segunda subasta con rebaja del 25 por 100 de dicha valoración.

2.º Número 1. Bodega general correspondiente al bloque número 22, antes número 24 de la Avenida de Marcola, del polígono de Las Agustinas, de Rentería, ocupa una superficie construida de 134 metros y 85 decímetros cuadrados, susceptible de división, y linda: Al Norte, con la casa número 22; al Sur y Oeste, con antepuerta a zona escolar; al Este, con el muro de contención del edificio al contacto de su antepuerta, que le separa de la Avenida de Marcola. Le corresponde una participación en los elementos comunes y gastos de la finca, de 6 enteros por ciento.

Título: La finca aparece inscrita en el Registro a nombre de don Luis Trecet Ochandorena, casado con doña María Daniela Briand Doober, como adquirida por compra para su sociedad conyugal a la sociedad inmobiliaria del Baztan, Sociedad Anónima, mediante escritura otorgada el 16 de marzo de 1973 ante el Notario de Rentería don Jo-

sé Marín Chico, origen de la inscripción primera, extendida en fecha 17 de noviembre de 1973, Folio 83, del Tomo 707 del archivo, libro 192 de Rentería, inscripción 1.^a, finca número 10.713. Valorada a efectos de subasta en setecientas cuarenta y una mil seiscientos setenta y cinco (741.675) pesetas.

Sale a esta segunda subasta con rebaja del 25 por 100 de dicha tasación.

CONDICIONES

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 3 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo de subasta.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos, a 24 de julio de 1981.—El Juez, José Luis Olías Grinda.—El Secretario (ilegible).

4177.—5.730,00

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Distrito

Cédula de notificación

Doña María Nieves Valdazo Lafuente, Secretario sustituto del Juzgado de Distrito de Miranda de Ebro (Burgos).

Doy fe: Que en el juicio de faltas señalado con el número 271/81, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento: "Sentencia. — En Miranda de Ebro, a 9 de julio de 1981. Vistos por el señor don Se-

bastián Martínez Presa, Juez de Distrito sustituto de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal de faltas por estafa, en virtud de Diligencias Previas número 191/81, procedentes del Juzgado de Instrucción de esta ciudad, contra Ricardo Fernández Mollón, de 31 años de edad, soltero, Agente comercial y vecino de Arechavaleta (Guipúzcoa), en el que ha sido parte el expresado, José Luis Virumbrales Pérez, de 47 años de edad, casado, industrial y vecino de Miranda de Ebro, José Luis Landeta González, de 26 años de edad, casado, industrial y vecino de Miranda de Ebro, Antonio Nebreda Ochoa, de 46 años de edad, casado, industrial y vecino de Miranda de Ebro y Luis Poveda Panadero, de 59 años de edad, casado, industrial y vecino de Miranda de Ebro, y el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública. Dada cuenta por el Secretario sustituto en el día y hora señalados para la vista con asistencia del Ministerio Fiscal y de las demás partes y"

Fallo: "Que debo condenar y condeno a Ricardo Fernández Mollón, como responsable en concepto de autor de tres faltas consumadas de estafa, previstas y penadas en el artículo 587, número 3.º del Código Penal, a la pena de siete días de arresto menor por cada una de ellas, que cumplirá en el Depósito Municipal de esta ciudad; condenándole asimismo como responsable en concepto de autor de una falta de estafa frustrada, a la pena de cuatro días de arresto menor, que cumplirá en el Depósito Municipal de esta ciudad, sirviéndole de abono los doce días que permaneció sujeto a medidas cautelares de privación de libertad e imponiéndole al condenado el pago de las costas del juicio. Que asimismo le condeno como responsable civil a que indemnice a José Luis Virumbrales Pérez en la cantidad de cuatro mil trescientas pesetas, a Luis Poveda Panadero en la cantidad de doce mil ochocientos veintitrés pesetas, y a José Luis Landeta González en la cantidad de cuarenta mil pesetas. Que se remita una copia de la precedente sentencia, una vez que sea firme al Registro Central de Penados y Rebeldes. Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal. Así por esta mi sentencia.

la pronuncio, mando y firmo. Firmado y rubricado, Sebastián Martínez Presa".

Lo anteriormente transcrito concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, y para que conste, sirva de notificación en legal forma al inculpado Ricardo Fernández Mollón, que en la actualidad se ignora su paradero y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente, que firmo y sello en Miranda de Ebro, a 10 de julio de 1981.—El Secretario sustituto (ilegible).

BRIVIESCA

Juzgado de Distrito

Cédula de notificación y traslado

Don Buenaventura Cuartango Serano, Secretario del Juzgado de Distrito de Briviesca.

Doy fe: Que en el asunto penal número 181/80, sobre imprudencia, seguido contra Cristóbal Fuentes, se ha practicado en resolución de esta fecha la tasación de costas, que arroja la suma de cien mil trescientas treinta y nueve pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación y traslado por término de tres días, a los efectos de impugnación si le conviene, en el Boletín Oficial de Burgos, al condenado al pago, Cristóbal Fuentes, de Bélgica, calle 61, Rue St. Bernard 1060, expido y firmo la presente en Briviesca, a 22 de julio de 1981.—El Secretario, Buenaventura Cuartango Serano.

Cédula de notificación y traslado

Don Buenaventura Cuartango Serano, Secretario del Juzgado de Distrito de Briviesca.

Doy fe: Que en el asunto penal número 86/80, sobre imprudencia, en resolución de esta fecha, se ha practicado la tasación de costas, que arroja la suma de siete mil trescientas setenta y ocho pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación y traslado por término de tres días, a efectos de impugnación si le conviene, al condenado al pago Albino Brito Sousa, de Francia, La Villa, 5, Bd. Broveto Nantes su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, expido y firmo la presentes en Briviesca,

a 21 de julio de 1981.—El secretario, Buenaventura Cuartango Serrano.

Notificación y traslado

Don Buenaventura Cuartango Serrano, secretario del Juzgado de Distrito de Briviesca.

Doy fe: Que en el asunto penal número 11/81 sobre imprudencia, se ha dictado resolución en esta fecha, en la que se ha practicado la tasación de costas, que arroja la suma de 90.818 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación y traslado, por término de tres días, a efectos de impugnación si le conviene, al condenado al pago, Joao Antonio Luzinho, de Francia, 2, rue de Cretet, 75009, París, y su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, expido y firmo la presente en Briviesca, a 22 de julio de 1981.—El Secretario, Buenaventura Cuartango Serrano.

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y horas dictados al efecto y por las causas que se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se citan y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley, por resoluciones que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

Juzgado de Instrucción número dos de Burgos

Fernando Marques Dias y su esposa Laura Pino de Oliveira, vecinos de Francia, residentes en 18 Rue du Mel Leclero 94 Saint Maurice, Francia, para que en término de diez días, comparezcan en este Juzgado, al objeto de recibirles declaración en diligencias previas número 141/81.

Juzgado de Instrucción número tres de Burgos

Cándido Fuentes Toribio, de 28 años, hijo de Honorato y Virgilia, natural de Guadilla de Villamar, para que en término de diez días, comparezca en este Juzgado, al objeto de ponerle de manifiesto el au-

to de inculpación, diligencias preparatorias número 37/81.

—oOo—

Francisco Correas Salomón, cuyas demás circunstancias se desconocen, para que en término de ocho días, comparezca en este Juzgado, al objeto de ser oído en diligencias previas número 115/81.

Juzgado de Distrito número uno de Burgos

María Isabel Blanco Barros, de la que no constan circunstancias personales y con domicilio en Francia, hoy en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado el día 23 de septiembre y hora de las 10,20, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 831 de 1981.

—oOo—

Piriou Epouse Bernard y al responsable civil subsidiario Mle. Banquet Nicole, en ignorado paradero, para que el próximo día 23 de septiembre y hora de las doce, comparezcan en este Juzgado, al objeto de asistir al juicio de faltas número 943 de 1981.

—oOo—

Larnaudie Sylvain y al denunciado Kayal Stephane, en ignorado paradero, para que el próximo día 22 de septiembre y hora de las 11,40, comparezcan en este Juzgado, al objeto de asistir al juicio de faltas número 927 de 1981.

—oOo—

Bonifacio Alvarez Chamorro, con domicilio último en la calle P. Artau, número 5, Arties (Lérida), en ignorado paradero, para que el próximo día 22 de septiembre y hora de las 10,30, comparezca en este Juzgado, al objeto de asistir al juicio de faltas número 429 de 1981.

—oOo—

Augusto Eduardo Gomes y al denunciado José Braz Silva, en ignorado paradero, para que el próximo día 29 de septiembre y hora de las diez, comparezcan en este Juzgado, al objeto de asistir al juicio de faltas número 1.095 de 1981.

—oOo—

Loquet Pierric y al responsable, Dupard Cayron, en ignorado paradero, para que el próximo día 29 de septiembre y hora de las doce, comparezcan en este Juzgado, al

objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 815/81.

—oOo—

Encarnación Hernández Jiménez, que figura como fallecida, de 65 años, casada, sus labores y vecina que fue de Burgos, calle Plaza del Sobrado, 8 (Hospital del Rey), y como perjudicados los hijos de la misma: Concepción, Juana, Rosa, Dolores, Ricardo, José Julio y Soledad Hernández Hernández, no constando datos de los mismos, en ignorado paradero, así como a las demás personas desconocidas e inciertas que puedan considerarse perjudicadas por la muerte de Encarnación Hernández Jiménez, siguiéndose el juicio contra Fernando Agüera Vicario, para que comparezcan en este Juzgado el día 23 de septiembre y hora de las diez, al objeto de asistir al juicio de faltas número 799 de 1981.

—oOo—

Petrus J. Koppelle, cuyo último domicilio lo tuvo en Gooilandweg 20, Huizen (Holanda), para que el próximo día 23 de septiembre y hora de las once, comparezca en este Juzgado, al objeto de celebrar el juicio de faltas número 900 de 1981.

—oOo—

Vasco Antonio Moreira de Almeida, cuyo último domicilio lo tuvo en Cite de Rabinel, 19.300 Egletons (Francia), para que el próximo día 23 de septiembre y hora de las 11,20 comparezca en este Juzgado, al objeto de celebrar el juicio de faltas número 248 de 1981.

—oOo—

Le Large Cornlis, cuyo último domicilio lo tuvo en Passberlaan 25, 6824-PV Arnhem (Holanda), y como propietario Wjcle Mevr Large Oremus, con el mismo domicilio que el anterior, en ignorado paradero, para que el próximo día 23 de septiembre y hora de las 11,10, comparezcan en este Juzgado, al objeto de asistir al juicio de faltas número 902 de 1981.

—oOo—

Rous Alcis, cuyo último domicilio lo tuvo en Frant Krecka 426 de Praga (Checoslovaquia), en ignorado paradero, para que el próximo día 25 de septiembre y hora de las 10,50, comparezca en este Juzgado, al ob-

jeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 984/81.

—oOo—

Albert Chrustian, no constan circunstancias personales, en ignorado paradero, para que el próximo día 28 de septiembre y hora de las 12,20, comparezca en este Juzgado, al objeto de asistir al juicio de faltas número 814 de 1981.

Juzgado de Distrito número dos de Burgos

Gerald Hohlmesser, de 33 años, natural de Tragoss (Austria), residente en Bruck Mur, A 8611 St. Katharein 41, al titular del camión tractor ST 342 403, para que en término de diez días comparezcan en este Juzgado, al objeto de asistir al juicio de faltas número 1.076 de 1981.

—oOo—

Felipe Ramos García, de 38 años, natural de Tobes y Rahedo, sin domicilio conocido, para que comparezca en este Juzgado en el término de diez días, al objeto de asistir al juicio de faltas número 1.028/81.

—oOo—

Axel Bringert, de 35 años, natural y vecino de Wilhelmshaven, Uhlendstr 10 A (Alemania), titular del turismo Mercedes WHV-E 693, y a los lesionados Chaid Zobra y Nacer Kasimi, de los que se desconocen datos de identidad, residentes en Issi-Las Moulineaus (Francia), para que en término de diez días comparezcan en este Juzgado, al objeto de celebrar el juicio de faltas número 1.029 de 1981.

—oOo—

Boyamaa Afella, de 30 años, domiciliado en Libercourt (Francia), titular del Renault-12, 6691 HT 62, para que comparezca en este Juzgado en el término de diez días, al objeto de celebrar el juicio de faltas número 1.053 de 1981.

—oOo—

Artur Simoes, de 52 años, domiciliado en Pinhel (Portugal), titular del Mercedes FT 88-74, para que en término de diez días comparezca en este Juzgado, al objeto de asistir al juicio de faltas núm. 1.052/81.

—oOo—

Chevigl Fátima, de 41 años, natural de Marruecos, casada, sus labores, domiciliada en París, 5 Rue Pierre Midrin 92310 Sevres (Fran-

cia), para que en término de diez días, comparezca en este Juzgado, al objeto de asistir al juicio de faltas número 1.060 de 1981.

—oOo—

Antonio Rebeiro, del que se desconocen datos de identidad, titular del turismo 2212 RB 49 (F), domiciliado en Musset, Distrito 41210 St. Hilarire Floren (Francia), para que en término de diez días, comparezca en este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.070 de 1981.

—oOo—

Schulze-Fukuhara Rene Michael Erich, nacido en 23 de junio de 1952, natural de Berlín, vecino de 9000 Munchen (Alemania), Wolfra-tshausen Str.-246, en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado, el día 15 de septiembre y hora de las 11,30, al objeto de asistir al juicio de faltas núm. 706/81.

—oOo—

Ilidio de Jesús Cordeiro, de 34 años, domiciliado en 91510 Sannois (Francia), 66 Boulevard Charles de Gaulle, titular del turismo Honda, 2989 VA 95 (F), para que en término de diez días, comparezca en este Juzgado, al objeto de asistir al juicio de faltas número 1.090/81.

—oOo—

Eduardo Rodrigues da Assuncao, de 37 años, domiciliado en 8500 Nüremberg (Alemania) Chlodwigstrasse 2, titular del Audi NSU, matrícula N-PH-472 (D), para que en término de diez días, comparezca ante este Juzgado, al objeto de asistir al juicio de faltas número 1.091/81.

—oOo—

Bekkaye el Sherifi, de 41 años, domiciliado en 5 Rue Pierre Midrin, 92310 Sevres (Francia), titular del vehículo matrícula 3851 HZ 92 (F), para que en término de diez días, comparezca en este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.060/81.

—oOo—

Maati Boutahar, de 31 años, domiciliado en 2 Rue Rene Duguay Trouin, 28 Vernouillet (Francia), titular del Peugeot, matrícula 4672 QR 28, en ignorado paradero, para que en término de diez días, comparezca en este Juzgado, al objeto de asistir al juicio de faltas número 1.11/81.

—oOo—

Henri Kercksen, de 49 años, domiciliado en Amsterdam (Holanda), Ruyschstr 96, titular del vehículo 44 XX 35, en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado en el término de diez días, al objeto de asistir al juicio de faltas número 1.108 de 1981.

—oOo—

Gonzalo Mantilla García, de 21 años, natural de León, hijo de Gonzalo y Emérita, domiciliado en Chiaso (Suiza), y al titular del vehículo que conducía, Gonzalo Mantilla Mancedo, domiciliados en Chiasso, Vía Fontana, 8, 3.º, titular del Ford-Granada, matrícula 142022 TI, en ignorado paradero, para que en término de diez días, comparezcan en este Juzgado, al objeto de asistir al juicio de faltas número 1.095 de 1981.

Juzgado de Distrito de Aranda de Duero

María Parada de Padua y su hermana, Cristina del Mar Parada de Padua, para que comparezcan en este Juzgado, el día once de septiembre y hora de las 10,20, al objeto de asistir al juicio de faltas número 346/81.

—oOo—

José Manuel Parada López y su esposa, María Cristina de Padua Fernández, para que comparezcan en este Juzgado, el día once de septiembre y hora de las 10,20, al objeto de asistir al juicio de faltas número 346/81.

Juzgado de Instrucción de Lerma

Elkabch Abdelhamid, vecino de Kempennin 4, 3530 Hothalen Helchteren (Bélgica), para que en el plazo de diez días, comparezca en este Juzgado, al objeto de prestar declaración, diligencias previas número 116/81.

—oOo—

Amegrissi Mohamed, con domicilio en Francia, para que en término de diez días, comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración en diligencias previas número 211/81.

Juzgado de Distrito de Lerma

Juan José Guijarro Navazo, mayor de edad, con último domicilio conocido del mismo en Madrid, calle Avila 20, en ignorado paradero,

para que comparezca en este Juzgado el día 4 de septiembre y hora de las 12,45, al objeto de celebrar el juicio de faltas número 80/1981.

—oOo—

Kabel Jan, nacido el 17-2-1913, casado, jubilado, natural y residente en Uitgeest (Holanda), último domicilio conocido en calle Uryburglanan, número 6; Vader Elisabet, que nació el 9-5-1923, esposa del anterior, en ignorado paradero, para que comparezcan en este Juzgado, el día 4 de septiembre y hora de las 12,15, al objeto de celebrar el juicio de faltas número 118/1981.

Juzgado de Distrito de Belorado

Juan J. Gijón de Castro, ignorado paradero, para que en término de diez días, comparezca en este Juzgado o cualquier otro de España, al objeto de recibirle declaración, diligencias previas número 8/81.

ANUNCIOS OFICIALES

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

Aprobados por el Ayuntamiento de mi Presidencia en sesión extraordinaria de Pleno de fecha 30 de julio de 1981 los proyectos de préstamos siguientes para financiación de los programas que se indican:

— Sanidad y Educación, pesetas, 18.100.000.

— Vivienda y Urbanismo, pesetas, 14.640.341.

— Pavimentación vías públicas, 17.762.686 pesetas.

— Saneamiento y abastecimiento de agua, 7.109.092 pesetas.

Las características principales de estas operaciones de préstamo son:

— Plazo de amortización: cinco años, con prórrogas tácitas de hasta tres anualidades.

— Interés: 14 %.

— Garantía de la operación: participación en Impuestos del Estado.

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de lo dispuesto en el Art. 780 de la Ley de Régimen Local, pudiéndose formular reclamaciones en el plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Miranda de Ebro, a 3 de agosto de 1981. — El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CEREZO DE RIO TIRON

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13, número 3, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, este Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de mayo último, adoptó, con el quórum que determina el apartado k) del número dos del artículo 3.º del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero y el número 1 del artículo 1.º del Real Decreto 500/1981, de 6 de marzo, el acuerdo referido a creación del Subgrupo de Administrativos de Administración General y amortización de la única plaza de Auxiliar de Administración General, quedando modificada la Plantilla en la siguiente forma:

a) Cuerpos Nacionales: Una plaza de Secretario de 3.ª Categoría. Coeficiente 3,3.

b) Subgrupo Administrativo de Administración General: Una plaza de Administrativo. Coeficiente 2,3.

c) Subalternos: Una plaza de Alguacil. Servicios Múltiples. Coeficiente 1,4.

Cerezo de Río Tirón, a 2 de julio de 1981. — El Alcalde. Angel Heradio Riaño Barranco.

AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Aprobado por la Corporación municipal en sesión plenaria por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros, que la integran, de conformidad con el artículo 3, apartado 2, letra g), del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1981.

Se halla expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de la Entidad por plazo de quince días hábiles, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación, que podrán presentar los interesados legitimados según el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, por las causas señaladas en su artículo 684, con sujeción al siguiente detalle:

1.— Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días

hábiles contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

2.— Interesados legitimados:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aún cuando no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses sociales o a los individuales de alguno de sus asociados, siempre en este caso si tuvieren facultad para ello según los Estatutos.

3.— Organo ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

4.— Oficina en la que han de presentarse las reclamaciones: Secretaría (Registro General).

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 13, apartado 1, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, 20 de julio de 1981.—El Alcalde (ilegible).

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Olmillos de Muñó, Mazuela, Villaquirán de los Infantes, Pampliega, Villazopeque, Tamarón, Iglesias, Villaldemiro, Las Hormazas, Huérmeces, San Mamés de Burgos, Palazuelos de la Sierra, Navas de Bureba, Alcocero de Mola, Villegas, Pedrosa del Príncipe, Hornillos del Camino, Merindad de Río Ubierna, Aguilar de Bureba, Madrigalejo del Monte, Madrigal del Monte, Valle de Mena y Regumiel de la Sierra.

AYUNTAMIENTO DE PEÑARANDA DE DUERO

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 103 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, a partir de esta fecha y durante el plazo de quince días, quedan expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento las hojas de inscripción que constituyen el Padrón Municipal de habitantes de este municipio, referido al 1.º de marzo de 1981, durante cuyo plazo y de

acuerdo con el artículo 104 de dicho precepto legal, podrán formularse cuantas reclamaciones sobre inclusión, exclusión o calificación de los habitantes.

Peñaranda de Duero, 20 de julio de 1981.—El Alcalde (ilegible).

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Hacinas, La Revilla y Ahedo, Carazo y Villanueva de Carazo.

AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA DE GUMIEL

Formado el padrón de contribuyentes por el impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica, para el ejercicio de 1981, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Villalbilla de Gumiel, 23 de junio de 1981.—El Alcalde, Calixto Gómez Gil.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Mazuela y Madrigalejo del Monte.

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE GUMIEL

La Corporación municipal, en sesión plenaria celebrada el día 16 de julio de 1981, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros, que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el art. 3, apartado 2, letra g), del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1981, contra el que no se presentó reclamación alguna durante el plazo de exposición, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes

- 1.—Remuneraciones del personal, 942.582 pesetas.
- 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.446.525.
- 3.—Intereses, 3.400.

4.—Transferencias corrientes, pesetas 1.000.

B) Operaciones de capital.

7.—Transferencias de capital, pesetas 141.493.

9.—Variación de pasivos financieros, 165.000.

Total del presupuesto preventivo, 3.700.000 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes

- 1.—Impuestos directos, 406.677.
- 2.—Impuestos indirectos, 161.782.
- 3.—Tasas y otros ingresos pesetas, 105.000.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas 1.044.931.
- 5.—Ingresos patrimoniales, pesetas 1.981.610.

Total del presupuesto preventivo, 3.700.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13, apartado 2, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

Villanueva de Gumiel 17 de julio de 1981.—El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE PARDILLA

La Corporación municipal, en sesión plenaria celebrada el día 18 de julio de 1981, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros, que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el art. 3, apartado 2, letra g), del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1981, contra el que no se presentó reclamación alguna durante el plazo de exposición, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes

- 1.—Remuneraciones del personal, 272.023 pesetas.
- 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 510.697.
- 3.—Intereses, 3.480.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas 500.

B) Operaciones de capital.

- 7.—Transferencias de capital, pesetas 46.050.
- 9.—Variación de pasivos financieros, 34.800.

Total del presupuesto preventivo, 867.500 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes

- 1.—Impuestos directos, 213.136.
- 2.—Impuestos indirectos, 47.719.
- 3.—Tasas y otros ingresos pesetas 32.691.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas 573.754.
- 5.—Ingresos patrimoniales, pesetas 200.

Total del presupuesto preventivo, 867.500 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13, apartado 2, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

Pardilla, 18 de julio de 1981.—El Alcalde (ilegible).

Anuncios Particulares

CAJA DE AHORROS DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Se ha solicitado duplicado de la libreta de ahorro ordinario número 254.522-9.

Oficina urbana de Gamonal.

4080.—250,00

Se ha solicitado por extravío, duplicado de la libreta número 3021-088-080.916-1.

Plazo para oponerse, 15 días.

4081.—310,00

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta de ahorro número 801139-3.

Plazo para oponerse, 15 días.

4082.—320,00

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta núm. 37.364-4, de la Oficina, Paseo del Espolón.

Plazo para oponerse, 15 días.

4083.—310,00